GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de noviembre de 2012
No. 102

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MEXICO

AVISOS JUDICIALES: 1403-A1, 1405-A1, 1382-A1, 4847, 4848, 729-B1, 730-B1, 731-B1, 733-B1, 732-B1, 728-B1, 1408-A1, 4875, 4876, 4877, 4871 y 4872.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4878, 4874, 4870, 4873, 1402-A1, 4845, 1407-A1, 4846, 4856, 4855, 4849, 4850, 4851, 4852, 4853, 4854, 4857, 4858, 4859, 4860, 4861, 4862, 4863, 4864, 4865, 4866, 4867, 4868, 1410-A1, 1409-A1, 1406-A1, 4879, 4869 y 1404-A1.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE | UDEM Universidad Digital del Estado de México

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO PRIMERO
DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Digital del Estado de México.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

I. **Organismo:** Universidad Digital del Estado de México;

II. **COCOE:** El Comité de Control y Evaluación;

III. **Instancias Fiscalizadoras Internas:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y/o Contraloría Interna;

IV. **Instancias Fiscalizadoras Externas:** La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa;

V. **MICI:** El Modelo Integral de Control Interno; y

VI. **Reglamento:** Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Organismo.

Articulo 3. El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Organismo.

Artículo 4. El COCOE se integra por:

I. **Un Presidente,** que será el Titular del Organismo, con derecho a voz y voto;

II. **Un Secretario Técnico,** con derecho a voz, que será el servidor público que designe el Presidente;

III. Vocales **con derecho a voz y voto,** que serán los titulares de las siguientes áreas:

a) La Unidad Jurídica;

b) La Subdirección Académica;

c) La Subdirección de Administración y Finanzas;

d) La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;

e) La Subdirección de Tecnologías de la Información;

IV. Un **Vocal con derecho a voz,** que será el representante de la Dirección General de Control y Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del COCOE podrán proponer al Presidente, la asistencia de invitados a las sesiones, quienes podrán asistir con derecho a voz, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Los invitados podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo del Organismo u otros especialistas en el tema a tratar. Asimismo, podrá participar con ese carácter el auditor externo.

Artículo 5. Cada integrante del COCOE informará por escrito al Secretario Técnico la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. El funcionamiento del COCOE será de carácter permanente y honorífico, para todo el ámbito del Organismo.

Artículo 7. El COCOE, tiene los siguientes objetivos:

I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno;

II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Organismo.

Artículo 8. Son funciones del COCOE:

I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno y darles seguimiento;

II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras internas y externas, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;

III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas;

IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore;

V. Establecer las bases para impulsar la implementación y operación del MICI;

VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de las acciones gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;

VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;

VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;

IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;

X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 9. El COCOE sesionará en forma ordinaria y extraordinaria, las veces que el Presidente lo estime necesario o la instancia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Control y Evaluación "A" o su representante.

En ambos casos, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;

II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;

III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales de la Subdirección Académica, Subdirección de Administración y Finanzas, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Unidad Jurídica;

IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberán mediar, por lo menos, treinta minutos;

V. La convocatoria a los invitados se efectuara en los mismos términos que este Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta circunstanciada y convocará a una nueva reunión en un plazo no mayor a dos días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y al día hábil siguiente, para sesiones extraordinarias.

Artículo 11. En las sesiones del COCOE los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados.

Artículo 12. Los asuntos que se presenten ante el COCOE serán soportados con los análisis cualitativos y cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación que se estime conveniente.

Artículo 13. En cada sesión del COCOE se levantará un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Organismo, el número consecutivo y el año;

II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio y conclusión;

III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;

IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria;

V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Artículo 14. Los acuerdos del COCOE serán aprobados por mayoría de votos.

Artículo 15. La solventación de observaciones o atención de recomendaciones, en ningún caso será sometido a votación. Las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán sobre su procedencia.

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS INTEGRANTES

Artículo 16. Son funciones del Presidente:

I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE;

II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y acuerdos del COCOE;

III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;

IV. Autorizar la celebración de reuniones ordinarias y extraordinarias;

V. Aprobar la asistencia de invitados a las sesiones;

VI. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

Artículo 17. Son funciones del Secretario Técnico:

I. Proponer al Presidente el calendario de sesiones ordinarias y solicitar la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias cuando lo considere necesario;

II. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;

III. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente;

IV. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar;

V. Tomar lista de asistencia y declarar el quórum; en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;

VI. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis;

VII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;

VIII. Elaborar las actas de las sesiones del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;

IX. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso, para presentar al pleno del COCOE la situación que guardan;

X. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE;

XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes;

XII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE; e

XIII. Integrar y actualizar un archivo del COCOE.

Artículo 18. Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados;

II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE;

III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE;

IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

Artículo 19. El representante de la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes funciones:

I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI;

II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto de la forma en que se conducen las actividades del Organismo, conforme al Programa Sectorial e Institucional;

III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional.

IV. Solicitar al Presidente la celebración de las sesiones ordinarias o extraordinarias que considere necesarias;

Artículo 20. Los integrantes del COCOE podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día, en este caso se estará a lo dispuesto por el presente Reglamento.

Además tendrá la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

CAPÍTULO CUARTO
DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 21. Son obligaciones de los integrantes del COCOE:

I. Asistir puntualmente a las sesiones;

II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos alcanzados durante las sesiones;

III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración;

IV. Cumplir con los acuerdos dentro de los plazos o términos fijados;

V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas;

VI. Guardar la confidencialidad de la información que se genere en las sesiones y no utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de que se concluya su intervención en el COCOE;

VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 22. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación, que contendrá al menos lo siguiente:

I. Observaciones, recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, convenidas con las instancias fiscalizadoras internas y externas; así como, fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención;

II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal;

III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Articulo 23. El titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Organismo presentará, en cada sesión ordinaria, la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

Artículo 24. Los invitados podrán participar en comisiones especiales o grupos de trabajo que apruebe el COCOE.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Tercero.- Se deja sin efectos las demás disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Reglamento.

Cuarto.- El Titular del Organismo deberá constituir el COCOE en los términos del presente reglamento, dentro de los siguientes veinte días hábiles siguientes a su publicación.

Quinto.- Cuando de conformidad con la Estructura Orgánica autorizada al Organismo, materialmente se cuente con un Órgano de Control Interno, el titular de esa Unidad Administrativa asumirá la función de Secretario Técnico del COCOE, quedando sin efectos la facultad del Presidente para designar a dicho integrante, prevista en el artículo 4, fracción II del presente Reglamento.

Sexto.- La interpretación del presente Reglamento y lo no previsto en el mismo, será resuelto por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

El presente Reglamento fue aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, de fecha 3 de agosto de 2012 mediante acuerdo número UDEM/003/006/2012.

LIC. BENJAMÍN VALDÉS PLATA
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL
ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ EDICTO

PEDRO MANCERA RODRIGUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 375/2006, se encuentra radicado el Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por JULIA MANCERA NUÑEZ, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de PABLO MANCERA RODRIGUEZ, radicación que se tuvo por acuerdo de fecha veintiocho de abril del dos mil seis y dieciocho de septiembre del dos mil doce; procédase a llamar al ausente PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, mediante edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole de su conocimiento los hechos de la presente demanda que son los siguientes: 1.- Acredito la existencia de PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, con la copia certificada expedida por el C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, del expediente 430/2004, del Juicio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA MANCERA RODRIGUEZ, del testamento de mi abuela paterna ENCARNACION RODRIGUEZ, donde reconoce y nombra a sus hijos ARISTEO, PABLO, DELFINO, PEDRO, ELENA, BRIGUIDA, CONCEPCION y PETRA, todos de apellidos MANCERA RODRIGUEZ, como sus herederos, así mismo como con el acta del reconocimiento de PEDRO MANCERA RODRIGUEZ. 2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD El señor PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, nunca contrajo matrimonio, ni procreó hijos. 3.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD El último domicilio del señor PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, fue el ubicado en el pueblo de los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, lo que se desprende del acta de defunción de mi señor abuelo POLICARPO MANCERA, pues es quien acude a dar aviso de su defunción fue precisamente PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, quien es esa época tenía la edad de 20 años. 4.- Es el caso que el señor PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, desapareció de su último domicilio, según entendido por el dicho de mi padre PABLO MANCERA RODRIGUEZ, también ya fallecido, que después de la muerte de mi abuelo mi tío PEDRO, se fue del Pueblo de los Remedios sin que haya vuelto a saber de él, y hasta la fecha se ignora el lugar donde se encuentra, lo más lógico ya muerto, ya que cuando acudió a levantar el acta de defunción de su padre POLICARPO MACERA, tenía la edad de 20 años, por lo que a la fecha si viviera tendría 116 años. Asimismo deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, pasado el plazo que refiere el artículo 4.349 del Código Civil, habrá acción para pedir la declaración de ausencia.

Asimismo se apercibe a PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, para que en su primer escrito o compareciente señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales. Fíjese copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el llamamiento.- Se expide en Naucalpan, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: Dieciocho de septiembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1403-A1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

JUANA SOLANO URBAN, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1018/2012, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION JUDICIAL), respecto del bien inmueble, ubicado en calle Octavio Paz, S/N, Barrio San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Estado de México, paraje conocido con el nombre de "San Antonio Xahuento", cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 137.40 metros y linda con Raúl Juárez Cabrera; al sur: en 131.90 metros y linda con lote Susana Solano Montes; al oriente: en 44.25 metros y linda con calle pública; al poniente: en 43.30 metros y linda con calle pública. Con una superficie aproximada de 5,946.53 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciando en Cuautitlán, Estado de México, a los veinte (20) días de noviembre del año dos mil doce (2012).- Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha doce (12) de noviembre del año dos mil doce (2012), Secretario Judicial.- firmando la Licenciada Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1405-A1.-27 y 30 noviembre.

JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO EDICTO

En los autos del expediente marcado con el número 1157/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, promovido por MARIA DEL ROSIO PEÑA GONZALEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Constitución, lote 2, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie de 210.03 (doscientos diez metros cuadrados con punto cero tres centímetros), cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 18.00 metros colinda con lote 7, propiedad de María del Consuelo Peña González; al sur: en 23.80 metros colinda con lote 1, antes lote 9, propiedad de Herlinda Peña González; al oriente: en 11.40 metros colinda con calle Constitución; al poniente: en 11.00 metros colinda con lote 3, antes lote 10, propiedad de la Señora María del Consuelo Peña González.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los doce días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: ocho de noviembre de dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalel Gómez Israde.- Rúbrica.

1382-A1.-22 y 27 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTO

En el expediente 1311/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por CONCEPCION IGLESIAS NOGUEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en comunidad del Rincón, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 172.00 metros y linda con hijos de Tomás Torales y José Reyes actualmente con camino vecinal, al sur: 172.00 metros y linda con Faustino Camacho y Norberto Castillo, al oriente: 159.50 metros y linda con Eusebio Archundia, actualmente con Florentino Archundia Noguez, y al poniente: 150.00 y linda con terreno sobrante del vendedor, con una

superficie de (30,000 m2.), en tal virtud, mediante proveído de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil doce.-Auto de fecha veintiuno de septiembre de 2012.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

4847.-27 y 30 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En cumplimiento al auto de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, dictado en el expediente número 644/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JOSE LUIS GOMORA CUAUXOCHITL, respecto del bien inmueble ubicado en la entrada principal a San Miguel Almoloyan sin número, en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias con una superficie total de 1,150.00 metros cuadrados y colinda: al norte: mide 23.00 metros y linda con María Galván Gómora, al sur: mide 44.00 metros y linda con Enrique de Jesús, al oriente: en dos líneas la primera de 13.00 metros y linda con carretera Toluca Zitácuaro y la segunda de 40.00 metros y linda con la entrada principal a San Miguel Almoloyan, al poniente: mide 30.00 metros y linda con León Nieto Colín, pues bien publíquese el presente extracto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha catorce de noviembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

4848.-27 y 30 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, Usucapión, en contra de MANUEL MARTINEZ CERVANTES y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SNC (BANOBRAS), mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 1359/2011. Reclamando la usucapión por Prescripción Positiva, del lote de terreno número 33, de la manzana Ñ2, calle de la Piña, del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, en el Municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con calle de la Piña; al sur: 15.00 metros con lote 14; al oriente: 30.00 metros con lote 34 y al poniente: 30.00 metros con lote 32, con una superficie aproximada de 450 metros cuadrados; como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación del asiento o partida número 17550, del volumen 14, del libro primero, sección primera, de fecha tres de octubre de 1963, que obra a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SNC (BANOBRAS). Prestaciones que hace valer bajo los siguientes hechos: Que desde el seis de marzc de mil novecientos ochenta y siete, se encuentra en posesión del citado lote, en virtud de contrato de compraventa que celebró con MANUEL MARTINEZ CERVANTES, fijándose como precio de la compraventa, la cantidad de $15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que desde la fecha de la compraventa ha tenido la posesión del citado inmueble, en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y sin interrupciones, habiendo ejercitado actos de dominio, realizando mejoras, pagando contribuciones y viviendo en él se le hace saber al demandado MANUEL MARTINEZ CERVANTES, que deberá contestar la instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista o Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Se expide el presente a los doce días del mes de noviembre de dos mil doce, en atención a lo acordado por auto de fecha 17 diecisiete de septiembre del año en curso.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Fecha del acuerdo diecisiete de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

729-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

GUADALUPE GONZALEZ MONTOYA DE MARTINEZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 215/12, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por MA. IVONNE HERNANDEZ MARTINEZ en contra de GUADALUPE GONZALEZ MONTOYA DE MARTINEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapión respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 436, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que en la actualidad es conocido e individualizado como calle Flor número 105, Colonia Benito Juárez en esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22; al sur: 17.00 metros con lote 24; al poniente: 9.00 metros con calle Flor; al oriente: 9.00 metros con lote 48. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 03 de marzo de 1994, la suscrita MA. IVONNE HERNANDEZ MARTINEZ, celebré contrato de compra venta con la señora GUADALUPE GONZALEZ MONTOYA DE MARTINEZ, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, y desde la fecha de celebración del contrato privado de compra venta tomé posesión del lote de terreno materia del presente juicio y desde entonces tengo la posesión en carácter de propietario y lo encuentro poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, además he realizado mejoras y en él se encuentra construida la casa en la cual habito con mi familia, de igual forma he pagado los impuestos correspondientes como son predial, agua y ante diversas autoridades competentes, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de la demandada GUADALUPE GONZALEZ MONTOYA DE MARTINEZ. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una

copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 25 de octubre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

730-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DEMANDADOS: SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 1377/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por JOSE REMEDIOS RAMIREZ ARIAS, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veintiséis de septiembre del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia. PRESTACIONES: a).- La prescripción positiva respecto de una fracción del terreno denominado Pochotitla, que se encuentra ubicado entre las calles de la Fortuna y del Río Molino Rojo, sin número en el poblado de San Diego perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: I.- En fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa, celebré contrato de compraventa con el señor SEVERO RAMIREZ SUAREZ respecto de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado entre las calles de la Fortuna y del Río o Molino Rojo, sin número en el poblado de San Diego, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos colindancias la primera 10.45 metros y con Zenón Ramírez García, la segunda: 7.95 metros con José Manuel Ayala Ramírez, al sur: 15.27 metros y colinda con Luz Islas Arévalo, al oriente: 39.00 metros con calle La Fortuna, al poniente: en dos colindancias, al primera 7.40 metros y colinda con José Manuel Ayala Ramírez y la segunda 30.15 metros y colinda con servidumbre de paso, con una superficie total aproximada de 585.65 metros cuadrados. II.- La fracción la adquirí mediante un contrato privado de compraventa que celebré con el señor SEVERO RAMIREZ SUAREZ, el día dieciocho de marzo del año mil novecientos noventa, otorgándomela desde ese fecha la posesión física y material del inmueble denominado Pochotitla, manifestando que dicha fracción se encuentra inscrita hoy en el Instituto de la Función Registral en la letra P. folios 57 y 58 del libro índice de documentos privados, de fecha 3 de marzo de 1993, a nombre de SANTOS RAMIREZ. III.- Del certificado de inscripción se desprende que aparece como propietario del bien inmueble el señor SANTOS RAMIREZ. IV.- Desde hace más de diez años anteriores a la fecha vengo poseyendo el inmueble denominado Pochotitla en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Se deja a disposición de SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, a los dos días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Atento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

731-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DEMANDADOS: SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que LUZ ISLAS AREVALO, promovió Juicio Ordinario Civil Usucapión, bajo el expediente número 158/2012, reclamando las siguientes prestaciones:

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 158/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por LUZ ISLAS AREVALO, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, la Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de once de mayo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de al última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo provenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia. PRESTACIONES: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del inmueble denominado Pochotitla, que se encuentra ubicado entre las calles de la Fortuna y del Rio o Molino Rojo sin número en el poblado de San Diego, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas. HECHOS: 1.- En fecha dieciocho de febrero del año de mil novecientos noventa, celebré contrato de compraventa con el señor SEVERO RAMIREZ SUAREZ, respecto de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado entre las calles de la Fortuna y del Río o Molino Rojo sin número en el poblado de San Diego, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.27 metros y colinda con el señor José Remedios Ramírez Arias, al sur: 13.55 metros y colinda con calle del Río o Molino Rojo, al oriente: 17.70 metros y colinda con calle la Fortuna, al poniente: 17.70 metros y colinda con servidumbre de paso con una superficie aproximada de 255.06. II.- El inmueble motivo de la presente lo adquirí mediante un contrato privado de compraventa de fecha dieciocho de febrero del año de mil novecientos noventa, el cual es la causa generadora de mi posesión, otorgándomela desde esa fecha la posesión física y material del inmueble Pochotitla, sin que persona alguna me haya molestado en la posesión, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, en la letra P. Folios 57 y 58 del Libro índice de documentos privados de fecha tres de marzo del año de mil novecientos cincuenta y tres a nombre de SANTOS RAMIREZ. III.- Del certificado de inscripción se desprende que aparece como propietario SANTOS RAMIREZ, motivo por el cual le demando la usucapión, ya que aunque me vendió otra persona diferente, pero como el señor aparece como dueño del inmueble, es por ello que enderezo la acción en su contra. IV.- Desde hace más de diez años anteriores a la fecha vengo poseyendo el inmueble Pochotitla, en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende solicito se me declare propietaria del inmueble que se deja descrito, por haber operado la usucapión a mi favor y se ordene que la sentencia una vez que sea declarada ejecutoriada se inscriba en el Instituto de la Función Registral, para que me sirva como título de propiedad, se deja a disposición de SANTOS

RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 11 de mayo de 2012.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

733-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE EMPLAZA A PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO.

Se les hace saber que en el expediente 729/2012, relativo a la Controversia del Derecho Familiar sobre Divorcio Incausado en Tramitación Predominantemente Oral, solicitado por OSCAR SANCHEZ BELTRAN de PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO, se dictó auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce que a la letra dice:

Se tiene por recibido el escrito de cuenta, atendiendo a su contenido, se advierte que ya obran las contestaciones a los oficios solicitados, en consecuencia y tomando en consideración al contenido de los oficios citados, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita procédase a emplazar a la requerida PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta región, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta región, así como en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, el once de julio de dos mil doce.

RELACION SUSCINTA DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA OSCAR SANCHEZ BELTRAN, por su propio derecho, solicito por medio de la Vía de Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, a solicitar de PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vinculo matrimonial que lo une con la hoy requerida. b).-El cumplimiento de los requisitos establecidos y precisados en la propuesta de convenio que se acompaña. c).- La imposición de las medidas provisionales que se solicitan en la propuesta de convenio. d).-El pago de gastos y costas que origine la presente controversia. I- En fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve el solicitante contrajo matrimonio con la señora PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO, bajo el régimen de sociedad conyugal. II.- Que durante su matrimonio procrearon un hijo de nombre OSCAR DANIEL SANCHEZ HERNANDEZ, que a la fecha es menor de edad. III.- Que su último domicilio conyugal lo establecieron en el domicilio ubicado en calle Costeñas, número 156, Colonia Benito Juárez en Nezahualcóyotl, Estado de México. IV.- Que el día dieciséis de octubre del año dos mil siete, después de una discusión se separaron. VI.-Que desde el día dieciséis de octubre del año dos mil siete dejaron de hacer vida en común y que desde la citada fecha viven en domicilios diferentes, quedándose su menor hijo a cargo de su señora madre.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticinco 25 de octubre de dos mil doce 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. con Esp. En D. C. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

732-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

MODESTA BAUTISTA MANCERA, promueve en el expediente número 1017/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, respecto de el terreno denominado "Tlaltepec", ubicado en el pueblo de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que desde hace veinte años, me encuentro en posesión del inmueble, misma que ha sido en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 20,761.66 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 183.99 metros y linda con camino sin nombre, al sur: 65.56 metros y linda, con Dionicio Nava Romo, al oriente: 269.43 metros y linda con Tiburcio Martínes Romo, al poniente: 357.52 metros y linda con Lorenza Buendía López.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en este lugar. En Otumba, México, a 22 de octubre del 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

728-B1.-27 y 30 noviembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 444/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE VILLASIS LARA, en su carácter de endosatario en procuración de AVANI DEL RAZO MONSERRAT, en contra de HEIDY CAMPOS FRANCO, la Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dos de octubre de dos mil doce, se señalan las trece horas del día dieciocho de diciembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: calle Hacienda Emiliano Zapata número 8, Colonia Rincón del Bosque, Echegaray y terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote 23, manzana 3, Colonia Rincón del Bosque, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con superficie de 250.00 m2. y colinda al norte en 25 metros con lote 22, al sur: 25 metros con lote 24 y lote 1-A, al oriente: en 10 metros linda con lote dos, al poniente: 10 metros linda con calle Emiliano Zapata, con los siguientes datos registrales: Partida 178 volumen 132, libro primero, sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de $3,285,700.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por tanto, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor a siete días, a efecto de convocar a postores y citar acreedores.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de noviembre de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1408-A1.-27 noviembre, 4 y 10 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

En el expediente número 807/06, relativo al Juicio Controversias del Orden Familiar, promovido por SANTIAGO

MORALES SOLER, en contra de LUISA VARGAS CASALES, MARIO EPIMACO y JOSE URIEL todos de apellidos MORALES VARGAS, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil doce, para que tenga verificativo venta judicial respecto del inmueble ubicado en: en el paraje denominado "Camino Real", actualmente Avenida Adolfo López Mateos número 15 (quince), Colonia La Puerta, en el Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, que mide y linda: al norte: cuarenta metros aproximadamente con propiedad particular; al sur: cuarenta metros, aproximadamente con propiedad particular; al oriente: diez metros, aproximadamente con calle; al poniente: diez metros, aproximadamente con propiedad particular. Con una superficie aproximada de: cuatrocientos metros cuadrados. Por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado; siendo postura legal la que cubra la cantidad de $559,500.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito valuador oficial y con su producto divídase entre las partes el cincuenta por ciento a cada una, por lo que convóquense postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad antes citada, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha quince de octubre del dos mil doce.-Doy fe.

Validación: auto de fecha quince de octubre de dos mil doce.-La Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4875.-27 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 1746/2012, presentado por JUDITH SANCHEZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en paraje denominado "Engrosi", de la Comunidad del Tunal, perteneciente al Municipio de San Felipe del Progreso, México, dicho predio tiene la siguiente superficie y colindancias: al norte: 26.00 metros colindando con calle, al sur: 26.70 metros colindando con el C. José Alfredo Sánchez Sánchez, al oriente: 20.00 metros colindando con el C. Raymundo Nieves Juan y al poniente: 20.00 metros colindando con el C. Lucio González Moreno, con una superficie total de 527.00 metros cuadrados.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de ocho de noviembre de dos mil doce, se admiten las diligencias de información de dominio, en consecuencia, publíquese con los datos necesarios de la solicitud del ocursante en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de noviembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

4876.-27 y 30 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 1598/2012, presentado por JOSE ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en paraje denominado "Engrosi", de la Comunidad del Tunal, perteneciente al Municipio de San Felipe del Progreso, México, dicho predio tiene la siguiente superficie y colindancias: al norte: 25.90 metros colindando con Judith Sánchez Sánchez, al sur: 30.40 metros con camino general, al oriente: 38.30 metros colindando con el C. Raymundo Nieves Juan y al poniente: 45.30 metros colindando con el C. Lucio González Moreno, con una superficie total de: 1,181.6396 metros cuadrados.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de diecinueve de octubre de dos mil doce, se admiten las diligencias de información de dominio, en consecuencia, publíquese con los datos necesarios de la solicitud del ocursante en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

4877.-27 y 30 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 919/2012, EL C. FELIPE REYES ALLENDE, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez número 57, en el poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.85 mts. colindando con Natalio Cruz Alberto, al sur: 37.80 mts. colindando con Adolfo Reyes Sánchez, al oriente: 15.37 mts. colindando con Avenida Juárez, antes camino a Jajalpa, al poniente: 15.80 mts. colindando con Miguel Torres González, con una superficie aproximada total de: 591.00 metros cuadrados.

La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veinte de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos: quince de noviembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

4871.-27 y 30 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

EXPEDIENTE: 924/12.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 924/2012, que se tramita en este Juzgado por GONZALO TOLEDO JIMENEZ, promueve

en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio; respecto del inmueble ubicado en la calle Independencia sin número Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros colinda con Ma. Cristina Zepeda Jiménez, al sur: 20.00 metros colinda con Gerardo Lugo Pichardo, al oriente: 20.00 metros colinda con Avenida Independencia, al poniente: 20.00 metros colinda con Ma. Cristina Zepeda Jiménez. Terreno con una superficie aproximada de 400.00 m2. (cuatrocientos metros cuadrados).

Que desde que celebró contrato privado de compraventa él ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que lo ordena, quince de noviembre del dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4872.-27 y 30 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 147052/1260/2011, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAIME GUTIERREZ CASAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PRIMARIA "TENOCHTITLAN", promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido, Col. Nueva San Francisco Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 86.27 metros con Teódulo Cárdenas Ríos, Sandra Cárdenas y Aarón Cárdenas León, noroeste: en dos líneas de 48.80 metros con César Damián, Demetrio García López, Aarón Rojas Valeriano, Gila Lorena Serrano, Angela Salvador Lara y Ricardo Juárez Darío y 39.00 metros con Jardín de Niños "Profra. Martha Hernández Mejía", sureste: en dos líneas de 6.20 metros con Jardín de Niños "Profra. Martha Hernández Mejía" y 81.00 metros con Eduardo Cárdenas Serrano, Nancy Cárdenas Martínez, Rafael Chávez Rojas, Eduardo Chávez Rojas, Daniel Chávez Rojas y Felipe Cárdenas Serrano, suroeste: en tres líneas de 44.27 metros con andador, 36.17 metros con Jardín de Niños "Profra. Martha Hernández Mejía" y 4.25 metros con calle Chabacano. Superficie de terreno: 4,081.46 m2. (cuatro mil ochenta y un punto cuarenta y seis metros cuadrados). Superficie de construcción: 680.00 m2. (seiscientos ochenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4878.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

NOTARIA PUBLICA No. 57 DEL ESTADO DE MEXICO VALLE DE BRAVO, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Público número 12,066, de fecha 24 de octubre del año 2011, otorgado ante el Suscrito Notario, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor Refugio Aguilar Sánchez, también conocido con el nombre de Refugio Aguilar. Y los señores Juan Bernardo y Amalia de apellidos Aguilar Frutis, manifestaron su deseo de llevar a cabo la tramitación extrajudicial ante el Suscrito; Instrumento en el que aceptaron la herencia, reconocieron sus derechos hereditarios y que no conocen de la existencia de persona alguna diversa a ellos, con derecho a heredar, en el mismo grado o en uno preferente al de ellos.

Publíquese en dos ocasiones, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de circulación nacional.

Atentamente,

Valle de Bravo Méx., a 9 de octubre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO No. 57

LIC. ROLANDO A. RIVERA VALDES.-RUBRICA.

4874.-27 noviembre y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 53,078, volumen 1046 de fecha 17 de Septiembre del año 2012, los señores MARIA EUGENIA, MARIA DEL CARMEN, BERTHA y JOSE DE JESUS todos de apellidos VARGAS GARCIA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE DE JESUS VARGAS DURAN, también conocido como JOSE DE JESUS VARGAS, JESUS VARGAS VALLEJO, JESUS VARGAS y JESUS VARGAS DURAN, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 29 de Mayo de 1987.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 14 de Noviembre del año 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4870.-27 noviembre y 6 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO TENANCINGO, MEXICO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 44,797 del volumen 877 de fecha 6 de noviembre del 2012, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE TRINIDAD VALORA GARCIA promovidas por el señor ELEUTERIO VALORA GARCIA EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LOS SEÑORES SUSANA DEL ROSARIO MARTINEZ HERNANDEZ en su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera intestamentaria y los señores JOSE ANTONIO VALORA MARTINEZ, JORGE ALBERTO VALORA MARTINEZ y ANGEL RAFAEL VALORA MARTINEZ en su calidad de hijos y presuntos herederos Intestamentarios por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 6 de noviembre del 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

4873.-27 noviembre y 6 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 19,609 de fecha 15 de noviembre del año 2012 otorgado ante mi fe, los señores MARIA DE LOURDES GONZALEZ MONTALVO, ERICK EDUARDO, IVAN DANIEL y LAURA LUISA, todos de apellidos OJEDA GONZALEZ, en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, del autor de la sucesión señor RAFAEL OJEDA REYES, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 15 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RUBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

1402-A1.-27 noviembre y 6 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura 55,606, de fecha 09 de noviembre de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS MONCADA SUAREZ, a solicitud de la señora DOLORES ROCHA PALACIOS, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita su respectivo vínculo, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 13 de noviembre de 2012

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1402-A1.-27 noviembre y 6 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **68,074** de fecha **8 de octubre del año 2012,** otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **TERESITA DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ,** a solicitud de los señores **FAUSTO DE LA TORRE SANCHEZ,** en su carácter de cónyuge supérstite y **MARIA DIANA MABEL DE LA TORRE RODRIGUEZ, MARTIN ARTURO DE LA TORRE RODRIGUEZ y SANDRA IVETTE DE LA TORRE RODRIGUEZ,** en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de otra u otras personas con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento, con los que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **TERESITA DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ,** solicitando en su oportunidad los informes al Archivo General de Notarías, del Director del Archivo General del Poder Judicial, del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla y Atizapán, todos del Estado de México y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 13 de noviembre del año 2012.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1402-A1.-27 noviembre y 6 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Nezahualcóyotl, México, a 16 de noviembre de 2012
NO. DE OFICIO: 226080600-0825/2012
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES

CC. IVAN DAVID GARIBALDI CASTRO, ALFREDO IVAN GOMEZ GONZALEZ, JULIO CESAR ZAPATA GONZALEZ Y JULIO CESAR AYALA HERNANDEZ
P R E S E N T E S:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 43, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; **primero y cuarto fracción II** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; **séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; numeral **tercero** del Acuerdo 001/2012 del Secretario de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México, por el que se determinan atribuciones a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Contraloría Interna, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte de febrero del año dos mil doce; y **único** del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por el que se delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados y Auditores, adscritos a la Unidad Administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de control y evaluación, de responsabilidades y de inspección, exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de control y evaluación y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinticinco de abril del año dos mil doce; sírvanse comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORÍA VALLE DE MEXICO ORIENTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,** ubicadas en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 744, primer piso, Colonia Benito Juárez en Nezahualcóyotl, el día y hora que a continuación se enuncia:

N°	N° EXPEDIENTE	NOMBRE	ALTA	TERMINO PARA PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES POR ALTA	DÍA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
1	CI/SSC-SVMO/MB/026/2012	IVAN DAVID GARIBALDI CASTRO	16/09/2012	17/09/2011 AL 15/11/2011	06/12/2012 a las 09:00 am.
2	CI/SSC-SVMO/MB/027/2012	ALFREDO IVAN GOMEZ GONZALEZ	20/09/2011	21/09/2011 AL 19/11/2011	06/12/2012 a las 09:30 am.
3	CI/SSC-SVMO/MB/072/2012	JULIO CESAR ZAPATA GONZALEZ	07/09/2011	08/09/2011 AL 06/11/2011	06/12/2012 a las 10:00 am.
4	CI/SSC-SVMO/MB/074/2012	JULIO CESAR AYALA HERNANDEZ	07/10/2011	08/10/2011 AL 06/12/2011	06/12/2012 a las 10:30 am.

A efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo iniciado en su contra, con motivo de que el primero de los nombrados no presentó ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, con oportunidad su **Manifestación de Bienes por toma de posesión del cargo;** en tanto los tres restantes por no haber presentado su **Manifestación de Bienes por conclusión**, en los términos que señalan las fracciones I y II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, respectivamente, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión y conclusión del mismo; no obstante, de encontrarse obligados a ello, al haber ocupado el cargo de Policía R- 3 en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

Consecuentemente, se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo y 80 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, respectivamente, que señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

FRACCION XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

PARRAFO SEGUNDO

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoria, **seguridad, vigilancia,** custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social.

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo
II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo.

A los expedientes se integran los siguientes documentos de los que se deriva su presunta responsabilidad: A).- Oficios números 210094000/1939/2012 y 210094000/2239/2012 de fechas quince de mayo y nueve de julio del año dos mil doce, mediante los cuales el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, remitió la documentación soporte de los servidores públicos omisos y extemporáneos que de acuerdo a sus registros, estaban obligados a presentar manifestación de bienes por Alta o Baja, en los que se encuentran incluidos los nombres de los CC. IVAN DAVID GARIBALDI CASTRO, ALFREDO IVAN GOMEZ GONZALEZ, JULIO CESAR ZAPATA GONZALEZ y JULIO CESAR AYALA HERNANDEZ; B).- Copia constatada del Listado de Antecedentes Laborales, emitida por el Departamento de Registro y Control de Personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en la que se observan incluidos los nombres de los CC. IVAN DAVID GARIBALDI CASTRO, ALFREDO IVAN GOMEZ GONZALEZ, JULIO CESAR ZAPATA GONZALEZ y JULIO CESAR AYALA HERNANDEZ, su puesto funcional, su domicilio y las percepciones quincenales que tenían con objeto de su empleo, cargo o comisión; C).- Copia cotejada del Formato Unico de Movimientos de Personal, a nombre de los CC. IVAN DAVID GARIBALDI CASTRO, ALFREDO IVAN GOMEZ GONZALEZ, JULIO CESAR ZAPATA GONZALEZ y JULIO CESAR AYALA HERNANDEZ, donde se describe su Registro Federal de Contribuyentes, escolaridad, estado civil, y la fecha de toma de posesión y conclusión del empleo, cargo o comisión que desempeñaban dentro de la Administración Pública Estatal, respectivamente; D).- Impresión certificada de la Manifestación de Bienes por Alta en el servicio del servidor público IVAN DAVID GARIBALDI CASTRO, la cual fue presentada en fecha doce de diciembre del año dos mil once y se le asignó el número de folio 498148, en la cual se aprecia la leyenda extemporánea. E).-Copia certificada de las resoluciones de fecha trece de septiembre del año dos mil once, veintitrés de agosto del año dos mil once y tres de octubre del año dos mil once, emitidas en los expedientes ASE/PR/249/2011, ASE/PR/154/2011 y ASE/PR/218/201 respectivamente, por medio de las cuales se decreto la remoción de los CC. ALFREDO IVAN GOMEZ GONZALEZ, JULIO CESAR ZAPATA GONZALEZ y JULIO CESAR AYALA HERNANDEZ.

No omito manifestarles que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por si mismo o por medio de defensor. Apercibidos de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Del mismo modo se les comunica que los expedientes al rubro citados se encuentran a su disposición en la Subcontraloría mencionada, para su consulta, **debiendo presentarse con identificación oficial y su último comprobante de pago.**

A T E N T A M E N T E

ALBERTO LEYVA SOTO
SUBCONTRALOR
(RUBRICA).

4845.-27 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEXICO
E D I C T O

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de noviembre de dos mil doce.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ JIMENEZ.

En el Juicio Agrario **462/2012,** relativo a la demanda que promueve **JUDITH GUADALUPE LEON JIMENEZ,** respecto al reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios que pertenecieron al extinto ejidatario **GABINO LEON GONZALEZ,** amparados con los certificados parcelarios números **213802 y 213804,** así como del certificado de derechos sobre tierras de uso común número **82136** y demás prestaciones que señala en términos del artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios dentro del ejido de **San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México,** se dictó acuerdo de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, que ordenó se le emplazase por medio de **EDICTO,** a costa del actor, que contenga un extracto de la prestación que se le reclama y se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la entidad, en la Presidencia Municipal de Zumpango, Estado de México, en la Oficina Ejidal del poblado, así como en los Estrados de este Tribunal, emplazándola para que dentro del término de diez días siguientes a los quince días posteriores de la última publicación o a más tardar en la audiencia de ley señalada para las **DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES TRES DE ENERO DE DOS MIL TRECE, produzca su contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificado en lo sucesivo en los estrados** de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Avenida Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado.-**DOY FE.**

EL C. ACTUARIO

LIC. MANUEL BERMUDEZ GUERRERO
(RUBRICA).

1407-A1.-27 noviembre y 6 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional"

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 16 de Noviembre del 2012

OFICIO NUM.: 226080500/CI/SVMN/577/2012
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
ASUNTO: CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

SANTIAGO OJEDA FLORES
GIOVANNY SANCHEZ MARTINEZ
GIL VERGARA RAMIREZ
JOSE JUAN VILLEDA RIVERA
PRESENTE

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracción XIX, 43, 52, 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 26 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día doce de febrero del año dos mil ocho; **Primero** del Acuerdo del Ejecutivo Estatal por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; **Cuarto** fracción II y **Séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, publicado en Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; numeral **Tercero** fracción f) del Acuerdo 001/2012 del Secretario de Seguridad Ciudadana, por el que se determinan atribuciones a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Contraloría Interna publicado en Gaceta del Gobierno el veinte de febrero del dos mil doce; y **Unico** del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por el que delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados, Auditores adscritos a la unidad administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades y de Inspección, publicado en la Gaceta del Gobierno el veinticinco de abril de dos mil doce; sírvanse comparecer en la fecha y hora señalados de acuerdo a la fila de su nombre, en las oficinas ubicadas en Adolfo López Mateos número 36, 2 Piso, Colonia La Mora, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. A desahogar la garantía de audiencia conferida en el procedimiento disciplinario indicado en la columna del expediente. Iniciado en su contra con motivo de no cumplir la obligación de presentar la Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial en el mes de mayo de dos mil doce; por realizar funciones de seguridad en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México. Consecuentemente se presume incumplimiento a la obligación prevista por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción II, inciso a, y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios:

AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE
FECHA	HORA		
06/diciembre/20 12	12:00	SANTIAGO OJEDA FLORES	CI/SSC-SVMN/MB/07212012
06/diciembre/2012	15:00	GIOVANNY SANCHEZ MARTINEZ	CI/SSC-SVMN/MB/083/2012
06/diciembre/2012	13:00	GIL VERGARA RAMIREZ	CI/SSC-SVMN/MB/087/2012
06/diciembre/20 12	14:00	JOSE JUAN VILLEDA RIVERA	CI/SSC-SVMN/MB/089/2012

En la audiencia deberán exhibir identificación oficial vigente y último recibo de pago; asimismo, tienen derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, por sí o por medio de defensor. Con apercibimiento que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. No omito mencionar que el expediente se encuentra a su disposición para consulta, en el domicilio señalado anteriormente, en días y horas hábiles.

Para la publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional.

El SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA
INTERNA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
LIC. JOSE GERARDO LEON GARCIA
(RUBRICA).

4846.-27 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. ANGELA VILLASEÑOR MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 41383. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 39 DE LA MANZANA 520 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 17.50 metros, con el lote 38; al sur en 17.50 metros, con el lote 40; al oriente en 7.00 metros, con calle Mayas; al poniente en 7.00 metros, con lote 12.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-16 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

4856.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40566. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,688, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA PORCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 41 DE LA MANZANA 428 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 17.50 metros con el lote 40; al sur en 17.50 metros con el lote 42; al oriente en 7.00 metros con calle Chichimecas; al poniente en 7.00 metros con el lote 18.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-09 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

4855.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. FERMINA ORTEGA ROJAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40554. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC. ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA 514 con una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 16.00 metros con el lote 14; al sur en 16.00 metros con el lote 16; al oriente en 8.00 metros con lote 49; al poniente en 8.00 metros con calle Tenochtitlán.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-09 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

4849.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JUAN AGUILAR CRUZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40553. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 24 DE LA MANZANA 624 con una superficie de 122.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 17.50 metros con el lote 23; al sur en 17.50 metros con Bordo; al oriente en 7.00 metros con lote 48; al poniente en 6.95 metros con calle Cholultecas.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-09 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

4850.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA CERCA DE LA GENTE enGRANDE

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. ELISA MARIA DE LA PAZ BARAZABAL GUTIERREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40562. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,688, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA PORCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 30 DE LA MANZANA 329 con una superficie de 222.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 21.06 metros con Boulevard Teocali; al sur en 21.10 metros con el lote 31; al oriente en 10.43 metros con Camino Central; al poniente en 10.91 metros con lote 2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-07 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

4851.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA CERCA DE LA GENTE enGRANDE

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. RODOLFO CURIEL SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40560. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 55 DE LA MANZANA 511 con una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 16.00 metros con el lote 54; al sur en 16.00 metros con el lote 56; al oriente en 8.00 metros con calle Teotihuacán; al poniente en 8.00 metros con lote 23.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-09 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

4852.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. ELISA MARIA DE LA PAZ BARAZABAL GUTIERREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40564. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,688, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA PORCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 31 DE LA MANZANA 329 con una superficie de 147.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 21.10 metros con el lote 30; al sur en 21.13 metros con el lote 32; al oriente en 7.00 metros con camino central; al poniente en 7.00 metros con lote 2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-07 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

4853.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARIA DE LOURDES DUCKER REYES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40558. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 37 DE LA MANZANA 532 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 17.50 metros con el lote 36; al sur en 17.50 metros con el lote 38; al oriente en 7.00 metros con calle Citlaltepetl; al poniente en 7.00 metros con lote 12.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-09 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

4854.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

frem EN GRANDE

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

LA C. ALEJANDRA PATIÑO CUAPIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 41382.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,** QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 54 DE LA MANZANA 118 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 15.00 metros con el lote 53; al sur: en 15.00 metros con el lote 55; al oriente: en 8.00 metros con calle Tlacopan; al poniente: en 8.00 metros con lote 24.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 16 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

4857.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

frem EN GRANDE

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

LA C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GALICIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 41381.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,** QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA" EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 22 DE LA MANZANA 115 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 15.00 metros con el lote 21; al sur: en 15.00 metros con el lote 23; al oriente: en 8.00 metros con lote 52; al poniente: en 8.00 metros con calle Texcoco.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 16 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

4858.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

frem GRANDE

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. IGNACIO ARIAS REYES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40568.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,** QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 33 DE LA MANZANA 618 con una superficie de 122.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.50 metros con el lote 32; al sur: en 17.50 metros con el lote 34; al oriente: en 7.00 metros con calle Zapotecas; al poniente: en 7.00 metros con lote 06.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 16 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

4859.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

frem GRANDE

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. CRUZ ANTONIO RAMIREZ RIOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 41384.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,** QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 04 DE LA MANZANA 327 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.50 metros con el lote 03; al sur: en 17.50 metros con el lote 05; al oriente: en 7.00 metros con lote 34; al poniente: en 7.00 metros con calle Tepanecas.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 16 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

4860.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ifrem ENGRANDE

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. ISMAEL SALINAS TERRERO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40556.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,688, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,** QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA PORCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 06 DE LA MANZANA 427-A con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.50 metros con el lote 5; al sur: en 17.50 metros con el lote 7; al oriente: en 7.00 metros con el lote 26; al poniente: en 7.00 metros con calle Tepanecas.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 07 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

4861.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ifrem ENGRANDE

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. MANUEL GARCIA RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40551.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,** QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 53 DE LA MANZANA 519 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.50 metros con el lote 52; al sur: en 17.50 metros con el lote 54; al oriente: en 7.00 metros con calle Toltecas; al poniente: en 7.00 metros con lote 26.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 09 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

4862.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

frem

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

LA C. ENRIQUETA MARIA PEREZ MANDUJANO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40552.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS** TERRENOS **PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,** QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 55 DE LA MANZANA 209 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 15.00 metros con el lote 54; al sur: en 15.00 metros con el lote 56; al oriente: en 8.00 metros con calle Cuitláhuac; al poniente: en 8.00 metros con lote 25.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa. en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periodico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 09 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

4863.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

frem

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. DANIEL CRUZ CRUZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40555.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,** QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 46 DE LA MANZANA 224 con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 18.00 metros con el lote 45; al sur: en 18.00 metros con el lote 47; al oriente: en 7.00 metros con calle Otomíes; al poniente: en 7.00 metros con lote 14.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 09 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

4864.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ENGRANDE

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

LA C. SALOME ALEJANDRA ARANDA CONTRERAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 41378.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,** QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 49 DE LA MANZANA 626 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.50 metros con el lote 48; al sur: en 17.50 metros con el lote 50; al oriente: en 7.00 metros con calle Chichimecas; al poniente: en 7.00 metros con lote 21.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 16 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

4865.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ENGRANDE

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

LA C. MARGARITA MONZON MARURI, solicitó ente la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40570.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,** QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 40 DE LA MANZANA 613 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.50 metros con el lote 39; al sur: en 17.50 metros con el lote 41; al oriente: en 8.00 metros con calle Tenochtitlán; al poniente: en 8.00 metros con lote 16.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 16 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

4866.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ifrem ENGRANDE

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. IVAN CRUZ DOMINGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero. Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40557.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,** QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 23 DE LA MANZANA 210 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 15.00 metros con el lote 22; al sur: en 15.00 metros con el lote 24; al oriente: en 8.00 metros con el lote 53; al poniente: en 8.00 metros con calle Cuitláhuac.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 09 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

4867.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ifrem ENGRANDE

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. JAVIER HERNANDEZ REYES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40550.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,** QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 20 DE LA MANZANA 624 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.50 metros con el lote 19; al sur: en 17.50 metros con el lote 21; al oriente: en 7.00 metros con lote 44; al poniente: en 7.00 metros con calle Cholultecas.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 09 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

4868.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

IMPACMARK S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

Activo	
Efectivo en Caja	**$0**
Pasivo	
Capital	**$0**

México D.F., a 21 de Noviembre de 2012

ALFREDO HERNANDEZ GONZALEZ

LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1410-A1.-27 noviembre, 10 diciembre y 9 enero.

"UNION DE TAXISTAS RANCHERIA DE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO"
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
ZUMPANGO, MEXICO

C O N V O C A T O R I A

21 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS. 178, 179, 186, 187, 200 Y 201 DE LA LEY GENERAL DE SCCIEDADES MERCANTILES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS VIGESIMO CUARTO Y TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "UNION DE TAXISTAS RANCHERIA DE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONVOCA A SU ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO ESTADO DE MEXICO A CELEBRARSE EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 10.00 HRS. EN PRIMERA CONVOCATORIA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1.- PASE DE LISTA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.

2.- SESION DE ACONCESIONES

3.- ASUNTOS GENERALES.

4.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA

A T E N T A M E N T E

JOSE GUADALUPE RAMOS DUARTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1409-A1.-27 noviembre.

CONSTRUCTORA ANFION, S.A. DE C.V.,
EN LIQUIDACION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE		CAPITAL CONTABLE	
Otras cuentas por Cobrar	61,848	Capital Contable	61,848
Suma el activo	**61,848**	Suma el pasivo y el capital	**61,848**

C.P. HECTOR MONTOYA BETANCOURT
CONTRALOR
(RUBRICA).

1406-A1.-27 noviembre y 7 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO GRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

E D I C T O

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción III y XIV, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, 62, 63, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; por este conducto se notifica al servidor público que se detalla en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del Procedimiento Administrativo disciplinario que se lleva en el expediente que se relaciona en el mismo cuadro analítico, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del Procedimiento Administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación con el artículo 80 fracción II del mismo ordenamiento legal.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
ROBERTO FLORES RANGEL	CI/SF/MB/161/2012	10 DE DICIEMBRE DE 2012 11:00 HORAS	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA YA QUE CAUSO BAJA EL 30/04/2012 Y EL PLAZO FENECIO EL 29/06/2012

Asimismo, se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad le podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se le informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderá su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo señalado en el cuadro analítico, se encuentra a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, a dieciséis de noviembre del dos mil doce.

C.P. RAUL ARMAS KATZ
CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
(RUBRICA).

4879.-27 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28, fracción XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno en fecha 5 de julio del año 2006; por este conducto se notifica al servidor público que se detalla en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que comparezca a una diligencia de información previa dentro del expediente que se relaciona en el mismo cuadro analítico, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
RAUL ANTONIO HINOJOSA GARCIA	CI/SF/IP/022/2012	5 DE DICIEMBRE DE 2012 11:00 HORAS	POR EL FALTANTE DE 558 PLACAS (LAMINAS), ASI COMO 76 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA BAJA O EXTRAVIO DE LAS MISMAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2012, DEL CENTRO DE SERVICIOS FISCALES NAUCALPAN.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, a catorce de noviembre del dos mil doce.

C.P. RAUL ARMAS KATZ
CONTRALOR INTERNO
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
(RUBRICA).

4879.-27 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL C. ROBERTO CASAS BORJA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40548.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,** QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 75 DE LA MANZANA 640 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 17.50 metros, con el lote 74; al sur en 17.50 metros, con el lote 76; al oriente en 7.00 metros, con calle Huayacán; al poniente en 7.00 metros, con lote 31.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 09 de Noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

4869.-27, 30 noviembre y 5 diciem

AUTOTRANSPORTES RUTA 31 COLINAS S.A. DE C.V.

COLINAS DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE JUAREZ, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

"AUTO TRANSPORTES RUTA 31 COLINAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PRIMERA CONVOCATORIA

EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 77, 182, 183, 186, 187 Y 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ESTATUTOS DE LAS CLAUSULAS DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA, DECIMA TERCERA Y DECIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ESTA SOCIEDAD A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EN EL DOMICILIO UBICADO EN CERROS DE MICHOACAN S/N. COL. COLINAS DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53218., EL DIA SABADO **OCHO** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO 2012 A LAS 09:00 HORAS, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- TOMAR LISTA DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS Y NOMBRAR UN PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y DOS ESCRUTADORES.

SE PIDE SU PUNTUAL ASISTENCIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 77 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

"**ARTICULO 77**.- LA ASAMBLEA DE LOS SOCIOS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. SUS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN, POR LO MENOS, LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, A NO SER QUE EL CONTRATO SOCIAL EXIJA UNA MAYORIA MAS ELEVADA. SALVO ESTIPULACION EN CONTRARIO. SI ESTA CIFRA NO SE OBTIENE EN LA PRIMERA REUNION, LOS SOCIOS SERAN CONVOCADOS POR SEGUNDA VEZ, TOMANDOSE LAS DICISIONES POR MAYORIA DE VOTOS, CUALQUIERA QUE SEA LA PORCION DEL CAPITAL REPRESENTADO.

II.- VERIFICAR QUORUM Y DECLARACION DE LA LEGALIDAD DE ASAMBLEA.

III.- ADMISION Y RECONOCIMIENTO DE NUEVOS SOCIOS.

IV.- INFORME DEL PRESIDENTE SR. ALFREDO PEREZ MIRANDA.

V.- INFORME FISCAL Y CONTABLE DE LA EMPRESA Y SOCIOS POR LA CONTADORA MICHELLE EVANGELINA.

VI.- INFORME DEL TESORERO SOBRE LA REVISION DEL PERIODICO DEL EXTESORERO SR. MARIO RENTERIA MACEDO.

VII.- INFORME DEL TESORERO SR. MAURICIO ESTRADA 2011 Y 2012, PARA SU APROBACION.

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

TENDRAN DERECHO A ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA, LOS TITULARES DE LAS ACCIONES QUE PERMANEZCAN INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES QUE LLEVE LA SOCIEDAD, EN FORMA DIRECTA O A TRAVES DE REPRESENTANTE O REPRESENTANTES, MISMOS QUE DEBERAN EXHIBIR PODERES GENERALES, ESPECIALES O SIMPLES CARTAS PODER.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACION

SR. ALFREDO PEREZ MIRANDA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

SR. MAURICIO ESTRADA ROMERO
TESORERO
(RUBRICA).

SR. VICTOR HERNANDEZ LAREDO
COMISARIO
(RUBRICA).

1404-A1.-27 noviembre.